

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

21337 *ORDEN de 22 de agosto de 1977 por la que se nombra el Tribunal censor para las oposiciones libres a Notarías vacantes, convocadas en los Colegios Notariales de Barcelona, Albacete, Burgos, La Coruña, Granada, Valencia, Valladolid y Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado de 2 de junio de 1944,

Este Ministerio se ha servido nombrar para constituir el Tribunal de las oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los Colegios Notariales de Barcelona, Albacete, Burgos, La Coruña, Granada, Valencia, Valladolid y Zaragoza, convocadas en 1 de junio del corriente año, como Presidente, a V. I., o quien le sustituya reglamentariamente, y como Vocales, a los señores Decano del Colegio Notarial de Barcelona, o quien haga sus veces; don Francisco Roger Matallana, Registrador de la Propiedad de Tarrasa, I; don Antonio Luna Serrano, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad Central de Barcelona; don Antonio Piéns Llorca, Letrado del Cuerpo Especial Facultativo de esa Dirección General; don Francisco Lapuerta Fenollosa, Notario de Castellón de la Plana, y don Antonio Beaus Codes, Notario de Barcelona, quien desempeñará las funciones de Secretario.

Entendiéndose, en lo que se refiere al señor Ipiéns Llorca, Letrado del Cuerpo Especial Facultativo de esa Dirección General, que será con derecho a la percepción de gastos de viaje y dietas que le correspondan, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 20 de enero de 1975, y que le serán abonados en su día, previa la conformidad del Interventor delegado de la Administración Central del Estado, a cuyo efecto y una vez presentada la cuenta, con sus justificantes, será expedido el oportuno libramiento a favor del Habilitado de este Ministerio, o persona que le represente, con cargo a la Sección 13, servicio 01, capítulo segundo, artículo 24, concepto 241 (13.01.241), del presupuesto vigente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de agosto de 1977.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21338 *ORDEN de 30 de junio de 1977 por la que se modifican determinadas normas de la Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 20), que viene rigiendo en el desarrollo de los concursos-oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: En la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se aprobaron las normas que vienen rigiendo en los concursos-oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, se especificaba en las normas 3.5 y 3.6 que los derechos de examen y formación de expediente serían de novecientas y cien pesetas, respectivamente.

Modificada, entre otras, la tasa por formación de expedientes de oposición, por Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo, de revisión de Tasas y Tributos Parafiscales, en el que se establece un incremento del cincuenta por ciento de la cuantía establecida.

Este Ministerio ha dispuesto modificar las normas 3.5 y 3.6 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 20), que quedarán redactadas de la siguiente forma:]

3.5. Derecho de examen: Serán de ciento cincuenta pesetas, en metálico, por derechos de formación de expediente y de novecientas pesetas, también en metálico, por derechos de examen.

3.6. Forma de efectuar el abono del importe: El abono de las mil cincuenta pesetas a que ascienden los anteriores derechos deberá efectuarse en la Habilitación del Departamento, bien directamente, en cuyo caso se unirán a la instancia los recibos justificativos del abono expedidos por aquélla, bien mediante giro postal o telegráfico, en cuyo caso se hará constar en la instancia la clase de giro y el número del talón-resguardo acreditativo de su imposición, debiendo quedar el mismo en posesión del interesado para el caso de una eventual reclamación.

En cualquier caso, el destinatario será la Habilitación del Departamento, y en el caso de pago mediante giro el aspirante hará constar en el talón destinado a aquélla, con la mayor claridad, los siguientes datos:

Primero. Apellidos y nombre.
Segundo. Concurso de Profesores adjuntos de Universidad.
Tercero. Asignatura a que desea opositar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de junio de 1977.

MENENDEZ Y MENENDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

21339 *ORDEN de 7 de julio de 1977 por el que se acepta la renuncia presentada por el excelentísimo señor don Jaime Guasp Delgado y, en consecuencia, sea sustituido por el excelentísimo señor don José María Rodríguez Devesa, como Presidente suplente del Tribunal de «Derecho Procesal» (Facultad de Derecho).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por el excelentísimo señor don Jaime Guasp Delgado, como Presidente titular del Tribunal nombrado por Orden ministerial de 28 de mayo último, para juzgar los ejercicios del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Derecho Procesal» (Derecho), en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo,

Este Ministerio teniendo en cuenta las razones alegadas por el interesado y lo dispuesto en el artículo quinto, puntos tres y cuatro, del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, ha tenido a bien aceptar la renuncia del excelentísimo señor don Jaime Guasp Delgado y, en consecuencia, que sea sustituido por el excelentísimo señor don José María Rodríguez Devesa, nombrado Presidente suplente del mencionado Tribunal por Orden ministerial de 28 de mayo pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

21340 *ORDEN de 8 de julio de 1977 por la que se rectifica la Orden de 29 de junio último, dotándose la Adjuntía de «Electricidad y Magnetismo» en la Facultad de Ciencias de Cádiz y la de «Química industrial» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Padecido error en la redacción de la Orden ministerial de 29 de junio último por la que se dotaban las Adjuntías de «Electricidad y Magnetismo» y «Química industrial» en la Facultad de Ciencias de Cádiz de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha dispuesto que las mencionadas plazas se consideren dotadas en las siguientes Facultades, de acuerdo con la propuesta del Rectorado:

Facultad de Ciencias (Cádiz)

«Electricidad y Magnetismo».